



TRIGÉSIMO-QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2003
Yokohama, Japón

DECISIÓN 4(XXXV)

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA LOS AÑOS 2004 - 2005

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 2(XXXI) sobre la aprobación del Plan de Acción de Yokohama de la OIMT 2002-2006,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en la preparación de la propuesta presentada al Consejo sobre el Programa de Trabajo Bienal para los años 2004 – 2005,

Teniendo en cuenta que las actividades enumeradas en el apartado 2 que se presenta a continuación se derivaron de los siguientes documentos: (a) el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT (en negrita); (b) los cuatro informes de los Comités de la OIMT presentados en el trigésimo quinto período de sesiones del Consejo; y (c) decisiones previas del Consejo;

Decide:

1. Ratificar el Programa de Trabajo Bienal de los Años 2004-2005, incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que ejecute y/o facilite la ejecución de las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo Bienal para los años 2004-2005, inclusive las siguientes:

Actividad	Costo estimado (US\$) y fecha de inicio propuesta
(i) Estudio de mercado sobre maderas de plantaciones tropicales [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 3]	\$150.000,00 (2 ^{do} semestre de 2004)
(ii) Evaluación del mercado de maderas en dos importantes países importadores de madera tropical [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 5].	\$200.000,00 (2 ^{do} semestre de 2004)

- (iii) Estudio sobre los subsidios para productos de madera tropical
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 2]. \$150.000,00
(2^{do} semestre de 2004)
- (iv) **Fomentar la conservación, rehabilitación y ordenación sostenible de los manglares, en colaboración con las organizaciones pertinentes**
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 1, Medida 4, Decisión 4(XXXIII) del Consejo].
- Consolidar la aplicación del plan de trabajo de la OIMT sobre manglares 2002-2006, especialmente en las siguientes áreas:
- a. Actualización del Atlas Mundial de los Manglares en colaboración con la ISME, la UNESCO, el WCMC y la FAO; y \$200.000,00
(2^{do} semestre de 2004)
- b. Evaluación de las metodologías y directrices existentes, o cuando corresponda desarrollo de otras nuevas, para determinar los aspectos cualitativos y cuantitativos de los manglares y criterios e indicadores para la ordenación sostenible de ecosistemas de manglar. \$60.000,00
(1^{er} semestre de 2005)
- (v) **Elaborar las directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados, y fomentar su ejecución** [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 3].
- a. Celebración de diez talleres nacionales para continuar fomentando la aplicación de las Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados. Elaboración, en estrecha colaboración con otras organizaciones, de manuales técnicos sobre la restauración de paisajes forestales. \$500.000,00
(2^{do} semestre de 2004)
- b. Apoyo del Taller Mundial de la Alianza Mundial sobre Restauración de Paisajes Forestales \$100.000,00
(1^{er} semestre de 2005)
- (vi) **Controlar y evaluar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos del desarrollo de plantaciones forestales y utilizar esa información para fomentar el establecimiento de nuevas plantaciones**
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 5].
- Estudio sobre el fomento de inversiones del sector privado en plantaciones forestales industriales de los trópicos. \$147.630,00
(2^{do} semestre de 2005)
- (vii) Examinar y actualizar las "Directrices de la OIMT para la conservación de la biodiversidad en los bosques tropicales de producción". teniendo en cuenta los últimos avances en la materia, inclusive el programa de trabajo del CDB sobre la biodiversidad forestal y la renovada cooperación de la OIMT con la UICN. \$100.000,00
(1^{er} semestre de 2005)
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 1].

- (viii) **Fomentar el establecimiento de industrias forestales eficientes y socialmente racionales con participación comunitaria**
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 2, Medida 8].
- Estudio para evaluar las experiencias de industrias forestales exitosas con participación comunitaria. \$150.000,00
(2^{do} semestre de 2005)
- (ix) **Estudiar y promover políticas y otras medidas orientadas a aumentar la competitividad de la industria de los contrachapados de madera tropical**
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 1, Medida 2]
- Llevar a cabo estudios y organizar una conferencia internacional en cooperación con la FAO sobre contrachapados de exportación con miras a producir y difundir información para aumentar la competitividad de los contrachapados de madera tropical. \$150.000,00
(1^{er} semestre de 2005)
- (x) **Incentivar las inversiones privadas facilitando el intercambio de información sobre las oportunidades de inversión existentes**
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 1, Medida 1].
- Organización /convocación de foro /seminario para el fomento de inversiones. \$250.000,00
(1^{er} semestre de 2004)
- (xi) Cooperación con la FAO sobre la formulación y difusión de directrices orientadas a mejorar el cumplimiento de leyes en el sector forestal \$100.000,00
(1^{er} semestre de 2004)
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 3 y Meta 2, Medida 2; Decisión 6(XXXI) del Consejo]
- (xii) Facilitar la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994 \$150.000,00
(1^{er} semestre de 2004)
[Decisiones 8(XXXIII) y 6(XXXIV) del Consejo]
- Consultas y convocación de una reunión y otras actividades entre períodos de sesiones según corresponda.
- (xiii) Mejorar la eficacia del trabajo relacionado con proyectos sobre la base de las evaluaciones ex-post \$100.000,00
(1^{er} semestre de 2004)
[Decisión 11(XXXIV) del Consejo]
- Consultoría y reunión de grupo de trabajo.

- | | | |
|--------|--|--|
| (xiv) | Apoyo a la participación y contribución del GASC y el GAC en los períodos de sesiones del CIMT, inclusive mediante la organización de un grupo de expertos en el trigésimo sexto período de sesiones.
[Decisiones 9(XXVIII) y 2(XXXII) del Consejo] | \$80.000,00
(1 ^{er} semestre de 2004) |
| (xv) | Copatrocio de un simposio internacional sobre los impactos de la certificación forestal en los países en desarrollo y economías emergentes, con referencia tanto a las operaciones de extracción comunitarias como industriales, en colaboración con otras partes.
[Decisiones 10(XXX) y 11(XXXII) del Consejo] | \$30.000,00
(1 ^{er} semestre de 2004) |
| (xvi) | Taller sobre el desarrollo de capacidad para la aplicación del listado de caoba en la CITES en Bolivia, Brasil y Perú
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 7; Decisión 7(XXXIV) del CIMT]. | \$150.000,00
(1 ^{er} semestre de 2004) |
| (xvii) | Auditoría de los sistemas existentes de rastreo en las industrias forestales tropicales
[Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 1]. | \$130.000,00
(1 ^{er} semestre de 2005) |
3. Solicitar a los Comités Técnicos pertinentes que consideren más detenidamente el alcance del trabajo y preparen términos de referencia para orientar la ejecución de las actividades (ii), (iii), (vii), (viii), (ix) y (xvii) enumeradas en el apartado (2) anterior;
4. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para financiar la ejecución de las actividades enumeradas en el apartado (2) de la presente decisión. Si no se reciben suficientes contribuciones antes del 31 de enero de 2004, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos sin asignación específica disponibles en la Cuenta Especial para financiar las actividades enumeradas en los incisos 2(iv) y 2(v)a; y
5. Solicitar al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo en su trigésimo séptimo y trigésimo noveno período de sesiones sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal.

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL PARA 2004-2005

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (CIMT)

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Celebrar cuatro períodos de sesiones ordinarios: <ul style="list-style-type: none">• Trigésimo sexto período de sesiones, del 20 al 23 de julio de 2004 en Suiza.• Trigésimo séptimo período de sesiones, del 13 al 18 de diciembre de 2004 en Yokohama, Japón.• Trigésimo octavo período de sesiones en 2005, en Brazzaville, Congo.• Trigésimo noveno período de sesiones en 2005, en Yokohama, Japón.	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(ii) Examinar y aprobar el presupuesto administrativo de la Organización para el año 2005 y determinar las contribuciones de los Miembros [Artículo 19(3) del CIMT, 1994]. Considerar las propuestas presupuestarias para el bienio 2006-2007 [Decisión 7(XXXIII)].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iii) Examinar el programa de trabajo preliminar para el bienio 2006-2007 [Decisión 7(XXVII)].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iv) Evaluar el progreso alcanzado en la ejecución del programa de trabajo de la OIMT para el bienio 2004-2005.	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Decidir si las actividades, los proyectos y los anteproyectos aprobados reúnen los requisitos necesarios para su financiación a través de las subcuentas A y B del Fondo de Cooperación de Bali [Artículo 21 del CIMT, 1994; Decisiones 6(XXVI) y 9(XXVII) del Consejo].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El grupo de trabajo establecido en virtud de la Decisión 4(XXX) presenta recomendaciones al Consejo sobre las actividades, anteproyectos y proyectos que reúnen los requisitos para su financiación a través de la Subcuenta B.

- | | |
|--|--|
| <p>(ii) Decidir el trabajo relacionado con proyectos, inclusive su financiación, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por los Comités en relación con las propuestas de proyectos y los proyectos aprobados en curso y terminados [Artículos 20, 21 y 25 del CIMT, 1994].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(iii) Adjudicar los fondos sin asignación específica disponibles en el Fondo de Cooperación de Bali y/o la Cuenta Especial para financiar las actividades, los proyectos y los anteproyectos aprobados que cumplan con los requisitos necesarios [Decisión 9(XXVII) del Consejo].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El grupo de trabajo establecido en virtud de la Decisión 4(XXX) presenta recomendaciones al Consejo sobre la financiación a través de la Subcuenta B.</p> |

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
<p>(i) Decidir el formato y el contenido de los informes que deberán presentar los Miembros en relación con la madera, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera [Artículo 29(a) del CIMT, 1994].</p>	<p>Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(ii) Fomentar el intercambio de opiniones entre los países miembros con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ la situación de la ordenación sostenible de los bosques productores de madera y otros aspectos conexos en los países miembros;➤ el movimiento y las necesidades de recursos en relación con los objetivos, criterios y directrices establecidos por la Organización. <p>[Artículo 30(4) del CIMT, 1994]</p>	<p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(iii) Continuar controlando el proceso relacionado con la prevención y el manejo de incendios forestales [Decisiones 8(XXIV) y 6(XXXIII) del Consejo] y decidir las medidas de seguimiento que se juzguen apropiadas [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 7].</p>	<p>Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Una decisión sobre medidas de seguimiento puede suponer costos adicionales.</p>
<p>(iv) Evaluar los resultados de los talleres de capacitación relativos a la “aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales” [Decisiones 9(XXX) y 4(XXXIV) del Consejo; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 1].</p>	<p>Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(v) Evaluar el progreso alcanzado en las actividades orientadas a fomentar la comprensión y el uso de las directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques secundarios y degradados [Decisión 3(XXXII) del Consejo; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 1, Medida 4 y Meta 2, Medida 3].</p>	<p>Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Se supone que el Consejo aprobará la ejecución de talleres nacionales para continuar fomentando el uso de las directrices.</p>

- (vi) Continuar evaluando el progreso alcanzado por:
➤ los países miembros en el logro del objetivo del año 2000; y
➤ la OIMT en el mejoramiento de la capacidad de los países miembros para poner en práctica una estrategia orientada a lograr el objetivo del año 2000.
[Decisiones 10(XXVI) y 9(XXX) del Consejo].
Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (vii) Llevar a cabo la reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas [Artículo 30(a) del CIMT, 1994; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Medida 1].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (viii) Determinar si los recursos disponibles en el Fondo de Cooperación de Bali son suficientes y tratar de obtener los recursos adicionales requeridos por los miembros productores para lograr el propósito del Fondo [Artículo 21(5) del CIMT, 1994].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (ix) Organizar consultas sobre los informes que se hayan presentado a la Secretaría desde el periodo de sesiones anterior en relación con las propuestas de los Miembros para incluir especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional en los apéndices de la CITES [Decisión 3(XVI) del Consejo].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (x) Estudiar los informes del Grupo Asesor Oficioso (GAO) a fin de organizar el trabajo de los períodos de sesiones [Decisiones 3(XXII) y 5(XXVI) del Consejo].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (xi) Estudiar los informes sobre el avance de la ejecución del programa de becas de la OIMT [Decisión 4(XXVII) del Consejo].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (xii) Estudiar las recomendaciones propuestas en los informes del Grupo de Selección de Becas [Decisión 4(XXVII) del Consejo].
Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (xiii) Evaluar el progreso alcanzado en la ejecución del Plan de Acción de Yokohama de la OIMT.
Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (xiv) Evaluar los resultados de la cooperación con la FAO en relación con la organización de una reunión internacional de expertos sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible [Decisión 4(XXXIV) del Consejo].
Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Se anticipa que los resultados de la reunión de expertos estarán disponibles para presentarlos a la consideración del Consejo en su trigésimo sexto período de sesiones.
- (xv) Estudiar los resultados de las misiones técnicas de diagnóstico y planificación autorizadas en virtud de la Decisión 2(XXIX) [Decisión 2(XXIX) del Consejo; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 2, Medida a].
Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
- (xvi) Evaluar el progreso alcanzado en la ejecución de la Iniciativa de Tipo II de la WSSD para la Cuenca del Congo.
Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

- | | |
|---|---|
| xvii) Estudiar las recomendaciones del Grupo Asesor del Comercio (GAC) y del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y facilitar su participación [Decisiones 9(XXVIII) y 2(XXXII) del Consejo y Plan de Acción de Yokohama, Sección 2, Medida h]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El Consejo podrá ofrecer apoyo al GAC y al GASC para organizar grupos de debate sobre temas de interés para la Organización (costo estimado: US\$30.000 por cada grupo de debate). |
| xviii) Examinar, facilitar y supervisar el progreso alcanzado en la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994 [Decisiones 4(XXXII) y 6(XXXIV) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Puede requerir actividades entre períodos de sesiones (costo estimado: US\$150.000). |
| xix) Evaluar los resultados del estudio sobre los datos de importación y exportación de maderas y de otros estudios de casos relacionados con el cumplimiento de leyes forestales [Decisión 6(XXXI) del Consejo; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 7]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xx) Evaluar los resultados de las alianzas entre la sociedad civil y el sector privado y considerar la realización de otras actividades según sea necesario [Decisión 5(XXXIII) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xxi) Evaluar los resultados del trabajo relacionado con el establecimiento de procedimientos para la aplicación de enfoques graduales de certificación en los trópicos [Decisión 10(XXXIV) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xxii) Evaluar los resultados del estudio sobre los costos y beneficios de la certificación [Decisión 10(XXXIV) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xxiii) Continuar las actividades orientadas a mejorar el proceso de formulación y evaluación de proyectos de la OIMT [Decisión 11(XXXIV) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xxiv) Continuar las actividades orientadas a fomentar la expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales [Decisión 12(XXXIV) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| xxv) Considerar el trabajo relacionado con la preparación del plan de acción de la OIMT para el período 2007 – 2011. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El Consejo podrá tratar este tema en su trigésimo noveno período de sesiones. |

- | | |
|--|--|
| <p>xxvi) Decidir sobre la realización de otras actividades relacionadas con el cumplimiento de leyes forestales y con el comercio ilegal de maderas y productos de madera.
 [Decisión 9(XXXII) del Consejo]</p> | <p>A través de su Decisión 6(XXXI), el Consejo decidió considerar, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, la ejecución de un estudio mundial para evaluar la magnitud, la naturaleza y las causas del comercio ilegal de maderas y productos de madera a fin de hacer recomendaciones sobre su prevención. Se recibió de la FAO una propuesta de cooperación concentrada en la elaboración y aplicación (capacitación) de directrices para mejorar el cumplimiento de leyes en el sector forestal.</p> |
| <p>xxvii) Apoyar la participación y contribución del GASC y el GAC en los períodos de sesiones del Consejo, inclusive mediante la organización de un grupo de expertos sobre la extracción y el comercio ilegal de madera en el trigésimo sexto período de sesiones.</p> | <p>Se necesita respaldo financiero (costo estimado: US\$80.000).</p> |
| <p>xxviii) Copatrocinar un simposio internacional sobre los impactos de la certificación forestal en los países en desarrollo y economías emergentes, con referencia a operaciones de extracción maderera tanto comunitarias como industriales.</p> | <p>Copatrocinio; el respaldo financiero necesario se estima en US\$30.000.</p> |

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LOS TRES COMITÉS TÉCNICOS

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
<p>(i) Con la ayuda del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, evaluar las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los países miembros [Artículo 27(4) del CIMT, 1994].</p>	<p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(ii) Con la ayuda de la Secretaría de la OIMT y consultores independientes (según sea necesario), asegurar el control y evaluación efectivos de los proyectos aprobados en los Comités pertinentes [Artículo 27(4) del CIMT, 1994].</p>	<p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(iii) Evaluar los resultados del trabajo relacionado con proyectos en los Comités pertinentes y hacer recomendaciones al Consejo sobre el programa de trabajo de la OIMT [Artículo 27(4) del CIMT, 1994].</p>	<p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>
<p>(iv) Seleccionar los proyectos que deban someterse a una evaluación ex-post siguiendo los criterios descritos en la Decisión 3(XXVIII) del Consejo [Plan de Acción de Yokohama, Sección 1.6 y Decisión 3(XXVIII) del Consejo].</p>	<p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p>

- | | |
|---|---|
| (v) Estudiar las ideas de proyectos y brindar asesoramiento a los países miembros para la formulación de propuestas de proyectos del comité pertinente que cumplan con las prioridades estipuladas en el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT [Plan de Acción de Yokohama, Sección 1.6]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vi) Considerar la difusión de información sobre los resultados y las conclusiones de los proyectos y tomar medidas al respecto según corresponda [Artículo 27(4) del CIMT, 1994; Plan de Acción de Yokohama, sección 2, medidas d y e]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vii) Mejorar la eficacia del trabajo relacionado con proyectos. | Se necesitará una consultoría y un grupo de trabajo (costo estimado: US\$100.000) |

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

- | Actividad | Enfoque operativo y costos estimados |
|--|---|
| (i) Evaluar los resultados del trabajo relacionado con políticas en los comités pertinentes y hacer recomendaciones al Consejo sobre el programa de trabajo de la OIMT [Artículo 27 (4) del CIMT, 1994; Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 1.6]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |

COMITÉ DE INFORMACIÓN ECONÓMICA E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

- | Actividad | Enfoque operativo y costos estimados |
|--|--|
| (i) Estudio de mercado sobre maderas de plantaciones tropicales [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 3]. | El Comité podrá proponer un estudio de anteproyecto (costo estimado: US\$150.000). |
| (ii) Ayudar al Grupo Asesor del Comercio (GAC) con la organización y celebración del Debate Anual de la OIMT sobre el mercado mundial de maderas tropicales de 2004 durante el trigésimo sexto período de sesiones del Consejo, a celebrarse en Suiza, del 20 al 23 de julio de 2004 [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 4]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El tema del debate de 2004 se determinará durante el trigésimo tercer período de sesiones del Comité (del 3 al 8 de noviembre de 2003). |
| (iii) Ayudar al Grupo Asesor del Comercio (GAC) con la organización y celebración del Debate Anual de la OIMT sobre el mercado mundial de maderas tropicales de 2005 durante el trigésimo octavo período de sesiones del Consejo (mayo de 2005) [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 1, Medida 4]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El tema del debate de 2005 se determinará durante el trigésimo quinto período de sesiones del Comité (del 13 al 18 de diciembre de 2004). |
| (iv) Evaluación del mercado de maderas en dos importantes países importadores de madera tropical [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, | El Comité podrá proponer un estudio de anteproyecto (costo estimado: US\$200.000). |

- | | |
|---|--|
| (v) Sección 3.1, Meta 1, Medida 5].
Estudio sobre los subsidios para productos de madera tropical [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 2]. | El Comité podrá proponer un estudio de anteproyecto (costo estimado: US\$150.000). |
| (vi) Contemplar actividades para fomentar la concientización sobre el progreso alcanzado en la ejecución de la ordenación forestal sostenible y en la mayor disponibilidad de maderas tropicales provenientes de fuentes bajo ordenación sostenible [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 1]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vii) Taller sobre el desarrollo de capacidad para la aplicación del listado de caoba en la CITES en Bolivia, Brasil y Perú [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 7; Decisión 7(XXXIV) del CIMT]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (viii) Auditoría de los sistemas existentes de rastreo en las industrias forestales tropicales [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.1, Meta 2, Medida 1]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |

COMITÉ DE REPOBLACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTALES

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

- | Actividad | Enfoque operativo y costos estimados |
|---|--|
| (i) En cooperación con otras organizaciones pertinentes, controlar las repercusiones que podrían tener para la base de recursos el cambio climático y los avances correspondientes en relación con políticas, así como la contribución de la base de recursos para mitigar los efectos del cambio climático [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 1, Medida 3]. | El Comité continuará el trabajo de seguimiento y control estudiando las presentaciones de expertos de organizaciones pertinentes sobre los temas prioritarios y los últimos acontecimientos relacionados con el cambio climático. El Comité debatirá también los resultados de las negociaciones de la COP del UNFCCC y hará recomendaciones al Consejo sobre actividades futuras de la OIMT en este ámbito. |

(ii) Fomentar la conservación, rehabilitación y ordenación sostenible de los manglares, en colaboración con las organizaciones pertinentes [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 1, Medida 4, Decisión 4(XXXIII) del Consejo].

El Comité trabajará para mejorar la aplicación del plan de trabajo de la OIMT sobre manglares 2002-2006, especialmente en relación con las siguientes actividades:

- a. Actualizar el Atlas Mundial de los Manglares en colaboración con la ISME, la UNESCO, el WCMC y la FAO; (costo estimado: US\$ 200.000).
- b. Evaluar las metodologías y directrices existentes, o cuando corresponda desarrollar otras nuevas, para determinar los aspectos cualitativos y cuantitativos de los manglares y criterios e indicadores para la ordenación sostenible de ecosistemas de manglar ; (costo estimado: US\$ 60.000).

(iii) Continuar controlando el progreso alcanzado en la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible [Decisiones 5(XXX) y 9(XXX) del Consejo, Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 1].

El Comité debatirá los resultados de la consulta conjunta de expertos de la OIMT y la FAO sobre criterios e indicadores y los talleres de capacitación sobre C&I, así como las recomendaciones del grupo de expertos para la revisión de los criterios e indicadores de la OIMT establecido conforme a la Decisión 4(XXXIV), y hará recomendaciones al Consejo con respecto al proceso de revisión de los C&I.

(iv) Elaborar las directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados, y fomentar su aplicación [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 3].

El Comité hará recomendaciones al Consejo sobre las siguientes actividades:

- (a) Celebrar 10 talleres nacionales para continuar fomentando la aplicación de las Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados. Empezar, en estrecha colaboración con otras organizaciones, la elaboración de manuales técnicos sobre la restauración de paisajes forestales (costo estimado: US\$500.000).
- (b) Apoyar el Taller Mundial de la Alianza Mundial para la Restauración de Paisajes Forestales (costo estimado: US\$100.000).

(v) Controlar y evaluar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos del desarrollo de plantaciones forestales y utilizar esa información para

El Comité evaluará los resultados de la ejecución del anteproyecto PPD 83/03 (F): "Estudio sobre el fomento de

fomentar el establecimiento de nuevas plantaciones [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 5].

inversiones del sector privado en plantaciones forestales industriales de los trópicos”, aprobado por el Consejo durante el trigésimo cuarto período de sesiones (US\$ 147.630 – financiación pendiente).

- (vi) Contribuir adecuadamente a los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de prevención y manejo de incendios en los bosques productores de maderas tropicales [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.2, Meta 2, Medida 7].

El Comité evaluará los resultados de la aplicación de la Decisión 6(XXXIII) sobre la prevención y el manejo de incendios forestales.

- (vii) Examinar y actualizar las “Directrices de la OIMT para la conservación de la biodiversidad en los bosques tropicales de producción”.

El Comité tratará este tema y hará recomendaciones teniendo en cuenta los últimos avances en la materia, inclusive el programa de trabajo del CDB sobre la biodiversidad forestal y la renovada cooperación de la OIMT con la UICN. El costo estimado del trabajo propuesto de examen y actualización es de US\$ 100.000.

El Comité debería considerar también la opción de integrar la actualización de las Directrices sobre Biodiversidad en una versión actualizada de las Directrices de la OIMT para la Ordenación Sostenible de Bosques Tropicales Naturales.

COMITÉ DE INDUSTRIAS FORESTALES

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Evaluar el impacto de las normas técnicas y ambientales en la eficiencia de las operaciones industriales [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 1, Medida 3 y Meta 2, Medida 8].	El Comité supervisará la aplicación de la Decisión 12(XXXIV) y examinará el informe de los consultores, que se presentará durante el trigésimo sexto período de sesiones del Consejo. Asimismo, el Comité determinará los aspectos que requieran un mayor trabajo y preparará los términos de referencia y el correspondiente presupuesto para las actividades recomendadas.
(ii) Fomentar el establecimiento de industrias forestales eficientes y socialmente racionales con participación comunitaria [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 2, Medida 8].	El Comité considerará la realización de un estudio para evaluar las experiencias de industrias forestales exitosas con participación comunitaria y hará recomendaciones al Consejo en este ámbito (costo estimado del estudio: US\$ 150.000).

- | | |
|--|---|
| (iii) Desarrollar, publicar y difundir la información encaminada a aumentar la eficiencia y reducción de desechos en los procesos de utilización y transformación de maderas [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 2, Medida 1]. | El Comité evaluará los resultados de un estudio en este ámbito [PPD 66/02 (I)] y presentará recomendaciones sobre las actividades futuras que se consideren necesarias. |
| (iv) Evaluar los múltiples beneficios de la transformación secundaria para crear o producir productos de alto valor y competitivos a nivel internacional [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Medida 5]. | El Comité evaluará los resultados del estudio de los múltiples beneficios de la transformación secundaria, que se está llevando a cabo a través del anteproyecto PPD 35/01 (I), y hará recomendaciones sobre las actividades futuras que se consideren necesarias. |
| (v) Estudiar y promover políticas y otras medidas orientadas a aumentar la competitividad de la industria de los contrachapados de madera tropical [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 1, Medida 2]. | El Comité considerará la posibilidad de encomendar estudios y organizar una conferencia internacional sobre contrachapados de exportación con el fin de producir y difundir información para aumentar la competitividad de los contrachapados de madera tropical, y hará recomendaciones al Consejo en este respecto. Esta conferencia internacional podría organizarse en cooperación con la FAO (costo estimado: US\$ 150.000). |
| (vi) Incentivar las inversiones privadas facilitando el intercambio de información sobre las oportunidades de inversión existentes [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 1, Medida 1]. | El Comité considerará la posibilidad de organizar/convocar un foro/seminario para la incentivación de inversiones, y hará recomendaciones al Consejo al respecto (costo estimado: US\$ 250.000). |

COMITÉ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Examinar los estados de cuenta comprobados por los auditores independientes para los ejercicios económicos del 2003 y 2004 [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(ii) Hacer recomendaciones al Consejo sobre el nombramiento de los auditores durante un período de tres años para realizar la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006 [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iii) Reexaminar las propuestas para el presupuesto administrativo de la Organización para 2005 dentro del presupuesto administrativo bienal aprobado para los años 2004-2005 y hacer recomendaciones al Consejo con respecto a su aprobación [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

- | | |
|---|---|
| (iv) Examinar las propuestas para el presupuesto administrativo de la Organización para los ejercicios económicos del bienio 2006-2007 y hacer recomendaciones al Consejo con respecto a su aprobación [Artículo 27(6) del CIMT, 1994]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (v) Examinar los haberes de la Organización a fin de asegurar su prudente gestión y que la Organización dispone de reservas suficientes para la realización de sus trabajos [Artículo 27(6) del CIMT, 1994]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vi) Examinar las repercusiones presupuestarias del programa de trabajo anual de la Organización y las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo dicho programa de trabajo y hacer recomendaciones al Consejo en tal respecto [Artículo 27(6) del CIMT, 1994]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |

SECRETARÍA

La Secretaría, a través del Director Ejecutivo, está a cargo de la administración y el funcionamiento cotidiano de la Organización y la preparación de las reuniones. El trabajo propuesto para la Secretaría en el bienio 2004-2005 es el siguiente:

- (i) Organizar los períodos de sesiones del Consejo y los Comités, inclusive la preparación, traducción y distribución de los documentos necesarios.
- (ii) Prestar servicios de apoyo al Consejo y los Comités durante los períodos de sesiones programados para el bienio 2004-2005.
- (iii) Ayudar al Consejo en la preparación para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994.
- (iv) Organizar las cuatro reuniones del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos a celebrarse en el bienio 2004-2005 y prestar asistencia durante las mismas.
- (v) Organizar las reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo que haya decidido convocar el Consejo de forma específica y ayudar con el trabajo de los mismos.
- (vi) Llevar a cabo actividades relacionadas con la compilación de estadísticas y la preparación de la reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas y presentar propuestas al Consejo para llevar a cabo un programa de capacitación estadística en los países miembros con el fin de mejorar la calidad de los datos provistos por los miembros y su presentación oportuna a la OIMT.
- (vii) Llevar a cabo las actividades de control y evaluación que sean necesarias para ayudar a los Comités de la OIMT en su tarea de asegurar un control y evaluación adecuados de los anteproyectos y proyectos financiados por la Organización (en septiembre de 2003 había 162 anteproyectos y proyectos en ejecución).
- (viii) Preparar el proyecto de informe anual de la Organización para los años 2003 y 2004.
- (ix) Preparar el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007.
- (x) Preparar una propuesta para el presupuesto administrativo del bienio 2005-2006.
- (xi) Tomar las medidas necesarias para imprimir, traducir y difundir las publicaciones de la OIMT.
- (xii) Poner en práctica los proyectos, anteproyectos u actividades que el Consejo haya puesto bajo la responsabilidad de la Secretaría (u organizar su ejecución según corresponda), incluidos los siguientes:

- a. Programa de becas de la OIMT (Fondo de Becas Freezailah)
 - b. Proyecto PD 73/89 (M,F,I)
Asistencia para la identificación y formulación de proyectos
 - c. Proyecto 13/99 Rev.2 (M,F,I)
Red de Información y Respaldo de Proyectos de la OIMT
 - d. Proyecto PD 16/93 Rev.4 (M) - Fase IV
Servicio de Información sobre el Mercado de Maderas Tropicales y Productos de Madera Tropical
 - e. Proyecto PD 58/97 Rev.1 (I)
Establecimiento de la base de datos de las especies de madera industrial tropical menos utilizadas
 - f. Proyecto PD 25/95 Rev.1 (M)
Talleres de capacitación sobre estadísticas forestales y del comercio de maderas tropicales
 - g. Anteproyecto PPD 8/93 (F)
Áreas de demostración para la ordenación sostenible de bosques de producción
 - h. Anteproyecto PPD 50/91 (I)
Prestación de asistencia para una nueva evaluación y formulación de las propuestas de proyectos de Zaire PD 205/91 (I), "Centro nacional de mantenimiento de sierras", y PD 209/91 (I), "Estudio de la madera de Zaire con miras a la promoción de especies"
 - i. PP-A/23-63
Actividad para facilitar la preparación de un cuestionario conjunto OIMT/CEPE-FAO/EUROSTAT de estadísticas forestales (OIMT)
 - j. Anteproyecto PPD 14/00 (M)
Fortalecimiento del debate sobre el mercado
 - k. Anteproyecto PPD 25/01 (I,M)
Evaluación de los mercados mundiales de muebles de madera
 - l. Anteproyecto PPD 35/01 (I)
Evaluación de los múltiples beneficios de la elaboración secundaria de maderas tropicales en los países productores
 - m. Anteproyecto PPD 48/02 (M)
Estudio de la información sobre el análisis del ciclo de vida de los productos de madera tropical
 - n. Anteproyecto PPD 49/02 (M)
Estudio del mercado de maderas de India
 - o. Anteproyecto PPD 66/02 (I)
Desarrollo, publicación y difusión de información sobre el aumento de eficiencia en la transformación y utilización de maderas y la reducción de desechos [Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, Sección 3.3, Meta 2, Medidas 2 y 4]
- (xiii) Llevar a cabo actividades de relaciones públicas, concientización y educación a fin de informar mejor al público sobre los objetivos y las actividades de la Organización, inclusive a través de la reestructuración de la página Web de la OIMT [Decisión 4(XXXIII) del Consejo].
- (xiv) Alentar la participación de entidades no gubernamentales, inclusive asociaciones del comercio y la industria, organizaciones ambientalistas y grupos indígenas, en las actividades de la Organización con miras a fomentar la transparencia y el diálogo [Decisión 2(XXXII) del Consejo].
- (xv) Prestar ayuda a los países productores, por solicitud de los mismos, con el fin de establecer las Comisiones del Objetivo 2000 de la OIMT [Decisión 2(XXIX) del Consejo].

- (xvi) Prestar ayuda a los países productores, por solicitud de los mismos, para identificar en cada país los factores que limiten más severamente el progreso en el logro del Objetivo 2000 y la ordenación forestal sostenible y para formular un plan de acción orientado a superar estas limitaciones [Decisión 2(XXIX) del Consejo].
- (xvii) Continuar el trabajo relacionado con la identificación de mensajes sobre el progreso alcanzado hasta la fecha y desarrollar productos que divulguen estos mensajes, en particular aquéllos relativos al avance del Objetivo 2000 [Decisión 3(XXIX) del Consejo].
- (xviii) Organizar talleres de capacitación sobre criterios e indicadores en diez países miembros productores [Decisión 9(XXX) del Consejo] y en otros ocho miembros productores [Decisión 4(XXXIV) del Consejo].
- (xix) Ayudar con la organización de la Reunión Internacional de Expertos sobre Criterios e Indicadores para la Ordenación Forestal Sostenible y presentar un informe al Consejo sobre sus resultados [Decisión 5(XXXIV) del Consejo].
- (xx) Convocar un grupo de expertos para hacer recomendaciones sobre la revisión de los criterios e indicadores de la OIMT [Decisión 4(XXXIV) del Consejo].
- (xxi) Continuar poniendo en práctica las medidas de cooperación internacional definidas en los anexos A y B de la Decisión 7(XXX) del Consejo, teniendo en cuenta la revisión de estos anexos llevada a cabo por el Consejo.
- (xxii) Continuar trabajando con la Secretaría de la UICN para intensificar la cooperación entre la OIMT y la UICN con miras a:
- Mejorar la percepción del público en aquellas áreas donde los objetivos, políticas y actividades de las dos organizaciones coincidan;
 - Fortalecer la cooperación entre la OIMT y la UICN en la formulación, ejecución, control, evaluación y financiación conjunta de los proyectos, anteproyectos y actividades de la OIMT en aquellas áreas en que la OIMT pueda beneficiarse con la experiencia técnica de la UICN;
- [Decisión 8(XXX) del Consejo]
- (xxiii) Supervisar la preparación y publicación del informe sobre el “Estado de la ordenación de los bosques tropicales” [Decisión 9(XXX) del Consejo].
- (xxiv) Continuar trabajando para promover las directrices para establecer sistemas de auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible y prestar ayuda a aquellos países miembros productores que la soliciten para establecer sistemas confiables de auditoría forestal [Decisión 4(XXXI) del Consejo].
- (xxv) Continuar supervisando la ejecución del estudio sobre datos de importaciones y exportaciones de maderas y facilitar los estudios de casos sobre el cumplimiento de las leyes forestales en el contexto de la producción y el comercio sostenibles de maderas [Decisión 6(XXXI) del Consejo].
- (xxvi) Celebrar talleres subregionales y nacionales con el fin de promover las *Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados* [Decisión 3(XXXII) del Consejo].
- (xxvii) Continuar facilitando la participación de la OIMT en la alianza forestal de tipo II de la CMDS para la Cuenca del Congo [Decisión 10(XXXII) del Consejo].
- (xxviii) Ayudar con el balance, análisis y promoción de las experiencias adquiridas en materia de alianzas de ordenación forestal [Decisiones 10(XXXII) y 5(XXXIII) del Consejo].

- (xxix) Organizar un evento paralelo y exposición de la OIMT en el XXII Congreso Forestal Mundial de la UIOIF, a celebrarse en Brisbane, Australia (agosto de 2005) [Decisión 4(XXXIII) del Consejo].
- (xxx) Contratar consultores para ayudar a los miembros productores a evaluar su trabajo relacionado con incendios forestales y presentar recomendaciones y propuestas orientadas a mejorar los programas de prevención y manejo de incendios forestales [Decisión 6(XXXIII) del Consejo].
- (xxxi) Ayudar a los países miembros exportadores de caoba para poner en práctica el listado del Apéndice II de la CITES [Decisión 7(XXXIV) del Consejo].
- (xxxii) Supervisar el trabajo de los consultores contratados para establecer los procedimientos posibles para la ejecución de enfoques graduales de certificación en los trópicos y para realizar el estudio relativo a los costos y beneficios de la certificación [Decisión 10(XXXIV) del Consejo].
- (xxxiii) Convocar un taller internacional sobre enfoques graduales de certificación [Decisión 10(XXXIV) del Consejo].
- (xxxiv) Preparar una evaluación de las repercusiones que podrían tener los cambios propuestos en el proceso de formulación y examen de proyectos en materia de recursos financieros y humanos [Decisión 11(XXXIV) del Consejo].
- (xxxv) Supervisar el trabajo de los consultores contratados para realizar el estudio relacionado con la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales conforme a los términos de referencia aprobados en la Decisión 12(XXXIV) del Consejo.
- (xxxvi) Supervisar el trabajo de los consultores contratados para preparar un documento de base para la iniciativa del FNUB impulsada por los países, a convocarse en mayo de 2004 en Suiza [Decisión 7(XXX) del Consejo].
- (xxxvii) Prestar apoyo a los gobiernos de Indonesia y Japón en la organización de un taller regional dentro del marco de la Alianza Forestal de Asia [Decisión 3(XXXIV) del Consejo].
- (xxxviii) Tomar las medidas apropiadas para poner en práctica las decisiones del Consejo y los Comités, inclusive aquéllas relacionadas con la ejecución del programa de trabajo del bienio 2004-2005.

* * *